



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 14 de noviembre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver el Expediente N°3494 del año 2018 caratulado: "SERRANO MARÍA ELINA-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, AMBIENTE E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S/ LEY 2325-A".

Que la Ing. Hdca. Serrano, María Elina, desempeñó el cargo de Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica de la Prov. del Chaco en el período comprendido entre el 10/12/2015 al 21/03/2018, por imperio de los Decretos N°19/15 y N°457/18 respectivamente; cargo comprendido dentro de la Ley 2325-A y Dto. 1997/15 del Juicio de Residencia.

Que la Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602), reglamentada por Decreto Prov. N° 1997/15, instaura el procedimiento de "Juicio de Residencia" con el objeto de que los funcionarios públicos, cualquiera sea el origen de su designación y temporalidad en su función, o forma de su remuneración, concluido su mandato o producido el cese en sus funciones; estén sujetos a rendir cuentas de su gestión, del destino de los fondos que le hubieran sido asignados por presupuesto, y de la evolución de su patrimonio personal.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 3° del mencionado cuerpo legal, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas es el organismo administrativo a cargo de la sustanciación del procedimiento del Juicio de Residencia, por lo que resulta pertinente señalar el alcance de su intervención:

- Publicar en la página Web la nómina de funcionarios salientes (Art. 7 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

- Crear el Registro Público de denuncias (Art. 5 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)). Recepcionar las denuncias sobre el accionar la del funcionario saliente en el término de 60 días de concluido el mandato.

- Recepcionar las denuncias efectuadas sobre el accionar de los funcionarios salientes (Art. 5 Dto. 1997/15) y determinar el mérito suficiente de admisión y procedencia de las mismas y dar inicio al expediente originado a partir de dicha denuncia ajustándolo a las formalidades establecidas por la Ley Nro. 616-A (Antes Ley 3468) y Ley Nro. 1341-A (Antes Ley 5428) (Art. 5 Dto. 1997/15).

- Iniciar el expediente de Juicio de Residencia con



la presentación de los informes por el funcionario saliente, con las denuncias admitidas de conformidad al art. 5 o con las comunicaciones de la Dirección de Personal, de Administración, Jefe de Recursos Humanos o área que cumpla estas funciones (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Recepcionar y verificar el cumplimiento del plazo de 30 días de la presentación de los Informes exigidos al funcionario saliente (Art. 4 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602) - Art. 4 Dto. 1997/17).

- Publicar en la página web de la Fiscalía de Investigaciones administrativas, transcurridos los plazos del art. 4 de la Ley, la nómina de los funcionarios que hayan o no cumplido con las presentaciones de informes exigidos (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Resolver sobre las sanciones del art. 6 de la Ley Nro. 2325-A en el supuesto de que no se presenten los informes exigidos (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Recepcionar del Informe Técnico del Tribunal de cuentas de la Provincia emitido en el plazo de 30 días desde la presentación (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Determinar la responsabilidad del funcionario y aplicar las sanciones -en caso de denuncia- (Art. 6 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

- Resolver previo análisis fundado (Art. 7 Dto. 1997/15)

- Verificar la comisión de algún tipo de evento susceptible de sanción *en el marco de la Ley de Ética y Transparencia*, y arbitrar los mecanismos administrativos y judiciales sancionatorios (Art. 12 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602))

- Publicar el resultado definitivo de las investigaciones, con la identificación de los funcionarios que no presenten observaciones, denuncias o quejas, dentro de los quince días de culminado el Juicio de Residencia (Art. 7 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

- Notificar a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia el inicio y la conclusión del Juicio de Residencia (Art. 11 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

Que asimismo, conforme el art. 3 de la Ley de Juicio de Residencia, corresponde al Tribunal de Cuentas el control contable presupuestario y a la Cámara de Diputados el control político institucional, todo ello conforme las facultades que le fueron conferidas por sus respectivas leyes y por la Constitución Provincial.

Que de acuerdo al Art. 8 del Decreto Reglamentario, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas dictó la



Resolución N° 60/15, mediante la cual se determinaron acciones y buenas prácticas para la aplicación de la Ley, aprobando el instructivo para funcionarios salientes relativo a la información, documentación a presentar y pautas para la realización de los informes, conforme Art. 4 de la Ley.

Que publicado el nombre de Serrano, María Elina, ex Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, en la nómina de funcionarios salientes de la página Web de esta FIA, y habilitado el Registro Público de denuncias, no se han recepcionados presentaciones ni denuncias en el plazo legal previsto, por lo cual se procede el tratamiento de la rendición de cuentas, del destino de los fondo asignados por presupuesto, de la evolución de su patrimonio particular y de su gestión, todo ello en concordancia con el art. 5 de la Ley N°2325-A (Antes Ley 7602).

Que las presentes actuaciones se forman en virtud de lo normado por el art. 4 de la Ley 2325-A que establece que "...es obligación del funcionario que deja el cargo, cumplimentar en el plazo de 30 días con: a) Informe del estado de ejecución de los recursos y gastos que le fueran asignados por presupuesto ante el Tribunal de Cuentas y a la FIA. b) Presentación de Declaración Jurada de la Evolución del Patrimonio y Balance de su Gestión y cumplimiento de programas y metas ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas".

En cumplimiento de ello, la Ing. Hdca. María Elina Serrano, presentó en legal tiempo y forma el Estado de Ejecución de los Recursos y de los Gastos asignados por presupuesto correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 (fs. 30/48); Declaraciones Juradas Sintéticas de ingreso y egreso (fs.13/15); Declaración Jurada de la Evolución del Patrimonio Personal (fs. 6/12); e Informe de Gestión (18/23), todo ello suscripto por la funcionaria. La información fue presentada también en soporte informático (fs.29).

Que en cumplimiento de las prescripciones de la Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602) se informó a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia de la Cámara de Diputados, el inicio de la presente causa mediante Oficio N°295/18 del registro de esta FIA (fs. 26).

Que particularmente en relación a los informes del Estado de Ejecución de Recursos y Gastos asignados por presupuesto exigidos por el art. 4 inc. a de la Ley 2325-A, la Ing. Hdca. Serrano, presentó ante esta FIA Reportes emitidos por el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC) a la fecha de cese en el cargo de Ejecución por Estructura Presupuestaria a Nivel Grupo Gasto Ejercicio 2017; Detalle de Ejecución por Rubro y Fuentes de Financiamiento Ejercicio 2017; Ejecución por Estructura Presupuestaria a Nivel Grupo Gasto Ejercicio 2018; Detalle de Ejecución por



Rubro y Fuentes de Financiamiento Ejercicio 2018(fs. 31/48).

Asimismo acompañó copia de la nota de presentación ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Informe del Estado de Ejecución de Recursos y Gastos asignados (fs.49).

Que a fs. 24 se requirió la intervención del Contador Auditor de esta Fiscalía, Cr. Ariel Zurlo Torres, quien emitió el informe que obra a fs. 146/149.

Se extrae de dicho informe respecto a los recursos que "...el Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica contó con un presupuesto vigente de \$12.471.647,52 durante el período 2017; y contó con un presupuesto percibido de \$9.721.674,52. Adjunta planilla de Estado de Ejecución de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento correspondiente a los tres primeros meses del Ejercicio 2018, y durante los cuales el Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica contó con un presupuesto vigente de \$8.891.581,94 y con un presupuesto percibido de \$6.142.803,18."

En relación al crédito vigente del gasto total señaló el Contador Auditor que "...para el año 2017 contó con \$73.370.647,52 como presupuesto vigente de los cuales se ordenaron \$64.489.339,88 y efectivamente se pagaron \$57.675.534,06; y para el año 2018 contó con \$82.961.571,94 como presupuesto vigente; de los cuales se ordenaron \$9.572.937,53 y se pagaron \$9.262.480,07"...

Agrega además que "...puede concluirse que el presupuesto de gastos asignados y vigente del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica aumentó en el año 2018 con respecto al año precedente." Señala también "...de la Comparación entre los importes consignados como Presupuesto Vigente y Presupuesto Asignado o Inicial, surgen que el Presupuesto Vigente supera en un 38.38% al presupuesto Inicial y/o Asignado.

Asimismo, en cuanto a la ejecución del gasto también indicó que se mantiene la coherencia entre presupuestos, siendo el Programa Actividad Central el que insume mayor parte de los gastos del período 2017. Y arribó a la conclusión de que "... puede apreciarse a la fecha de emisión de los estados Gastos ejercicio 2017, el Presupuesto Vigente ascendió a la suma de \$57.675.534,06 lo que representa aproximadamente un 78% del mismo. En cuanto al Ejercicio 2018 con fecha 21/03/2018 los valores del Presupuesto Vigentes eran de \$82.961.81.94, ordenando a pagar de \$9.572.937,53 y Pago de \$9.262.480,07 representando un 11,53% de ejecución presupuestaria (comprometido) respectivamente, reflejándose coherencia en la ejecución de ambos ejercicios presupuestarios".



En tal sentido, el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, en su Informe N°19/2018 elaborado por la Fiscalía N°11 (SPP), concluye que los Estados de Ejecución y Gastos reflejan razonablemente la ejecución presupuestaria a la fecha de emisión de los mismos.

Que respecto a lo exigido en el art. 4 primera parte del inciso b) de la Ley Nro. 2325-A, la funcionaria presentó Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y de Egreso (fs. 13/15), y Declaración Jurada de la Evolución de Patrimonio Personal con sus anexos (fs. 6/12).

Asimismo requerida la Escribanía General de Gobierno, remitió a fs. 51/55, las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso presentadas por la funcionaria.

Que habiéndose acreditado tal cumplimiento, no se advierten expedientes en trámite o sanciones aplicadas al funcionario, como tampoco la comisión de eventos susceptibles de sanción vinculados a la Ley Nro. 1341-A -Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública, en el marco de lo prescripto en el art. 12 de la Ley de Juicio de Residencia.

Con el objeto de complementar y corroborar los datos relativos a los bienes y patrimonio del funcionario, se accedió a la Base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y se requirieron informes a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, al Registro Nacional de Aeronaves de la Administración Nacional de Aviación Civil, y al Registro Nacional de Buques de la Prefectura Naval Argentina. Las remuneraciones fueron consultadas en la base de datos (PON). Debiendo tener en cuenta que la auditoría contable de esta FIA no dispone de accesibilidad a otras fuentes y/o registros que permitan la verificación de otros datos tales como los obrantes en registros de la Propiedad Inmueble de otras jurisdicciones provinciales o internacionales.

Conforme a los informes y documentación incorporada, el Contador Auditor, en el informe obrante a fs. 299/307, concluyó que la misma presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del funcionario saliente; y que, de las comparaciones efectuadas entre las DDJJ remitidas por la Escribanía General de Gobierno y la Declaración Jurada de la Evolución Patrimonial, se aprecia que surgen fluctuaciones patrimoniales que refieren a variaciones naturales de lo oportunamente declarado. Asimismo señala que en la FIA no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado del patrimonio de la funcionaria saliente.

Con respecto al balance de gestión y el



cumplimiento de programas y metas previsto en la segunda parte del inciso b) la Ley Nro. 2325-A, la funcionaria presentó un informe de gestión el que fue incorporado a fs. 18/23.

Que de la consulta efectuada a la página web de "Gobierno Abierto" de la Provincia (gobiernoabierto.chaco.gov.ar), sección "Rendición de Cuentas" se accede a las Metas de Gestión (metas.chaco.gov.ar) clasificadas por Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las mismas no cuentan datos de avance o seguimiento, se encuentran solamente enunciadas sus metas intermedias y las fechas de inicio y final, por lo que no es posible verificar su correspondencia con lo informado por la funcionaria.

Que asimismo cabe aclarar que la información del portal web Metas de Gestión, mencionado anteriormente, es dinámica, y a la fecha del dictado de la presente muestra modificaciones. En este orden, atento la dinámica de la página indicada, en el mes de junio se publicaron como metas de gestión intermedias, para el Ministerio en cuestión, correspondientes al período 2017: 1)TECNOTUR: ganadería, 2)TECNOTUR: Industria Forestal Maderera, 3)TECNOTUR: Apicultura, 4)TECNOTUR: Industria, y 5)TECNOTUR: manejo de monte nativo, sin especificar en ninguno de los enunciados detalle de las metas planificadas para cada actividad.

Con respecto a las metas de gobierno en el área correspondiente al Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, plasmadas en la página web metas.chaco.gov.ar, y transparenciachaco.gov.ar, corresponde destacar que no se plasman en las mismas un seguimiento del cumplimiento de las metas, sino simplemente una enunciación de 5 metas anuales, e intermedias correspondientes al período 01/01/2017 al 31/12/2017.

Que por otra parte, a través del portal "chaco.gov.ar", en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Comunicación y Medios, accediendo a las "descargas", es posible consultar el Plan de Gobierno denominado "Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015/2019"<http://comunicacion.chaco.gov.ar/identidad/descargas/Lineamientos-para-el%20Plan-de-Gobierno%202015-2019.pdf>.

En la pág. web <http://chaco.gov.ar/planificacion>, es menos dinámica, en comparación con el portal metas de gestión, mencionado anteriormente; sin embargo en la misma se detallan las funciones a cargo del Ministerio, explicando que el mismo abarca tres áreas estrechamente vinculadas, orientadas al desarrollo sostenible: 1-la planificación de políticas públicas, 2-la política ambiental provincial y 3-la innovación tecnológica orientada al sector productivo. En relación a **Planificación** se cuenta con un área específica responsable del Sistema Estadístico Provincial, la coordinación



del Sistema Provincial de Planificación mediante las unidades de Planificación Sectorial de todos los Organismos provinciales. Junto a la Secretaria General de Gobierno y Coordinación, se diseñan los planes y programas de gobierno, así como el seguimiento de la ejecución de metas físicas de cumplimiento. A través de la **Subsecretaría de Ambiente**, se implementan acciones de promoción y fiscalización, poniendo énfasis en la preservación de los espacios públicos y el monitoreo de la actividad industrial mediante la evaluación de estudios de impacto ambiental y social o planes de gestión ambiental para emprendimientos existentes. También se coordinan acciones con otros entes públicos con competencia en materia ambiental y en la gestión de los recursos naturales. En conjunto con los Municipios, se trabaja en la cadena de gestión integral de residuos sólidos urbanos, así como otros residuos electrónicos y especiales. Se ejerce la autoridad de fiscalización en la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Se realiza la fiscalización de toda la cadena de agroquímicos, desde el expendio hasta la aplicación, con los registros correspondientes, promoviendo las buenas prácticas agrícolas en el manejo de estos productos fitosanitarios. **En Innovación Tecnológica**, se promueve la definición de la política tecnológica provincial, principalmente en innovación y transferencia de tecnología, fomentando mecanismos de coordinación con los organismos gubernamentales y académicos de investigación y desarrollo, vinculados a la Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre orientados a la industria, el agro y los servicios.

Que el informe de Gestión, obrante a fs. 18/23 refiere a las acciones realizadas durante el período de su gestión, sin especificar detalladamente una planificación de metas y objetivos del sector.

La Ing. Hdca. Serrano, mencionó en su Informe, al Programa 11 de Planificación y Evaluación de Resultados, en relación a la Asistencia técnica y aumento de capacidades; el Programa 12 de Producción de Información, servicios Estadísticos Optimizados; el Programa 13 de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Programa 15 de Innovación Tecnológica, Articulación y Vinculación, Difusión y Popularización de la Ciencia, Financiamiento, y a su vez detalla la Actividad Central 01 de Conducción Superior Provincial de Cambio Climático, según Decreto 485/16.

En cuanto al **Programa 11: Planificación y Evaluación de Resultados**, informó la Ing. Serrano, que durante su gestión se capacitaron a 38 jurisdicciones en planificación estratégica y operatividad a nivel sectorial mediante la actualización de la cadena de valor público, la formulación de sus programas de gobierno, revisión e identificación de indicadores de gestión y en la asignación de recursos presupuestarios.



Así también manifestó que se puso en marcha el Sistema de METAS provincial, a través de la pág. www.metas.chaco.gov.ar, que fue diseñado y desarrollado por personal de la Subsecretaría de Planificación, con el objetivo de lograr la evaluación de metas de gestión anuales e intermedias, de esta forma hacer el seguimiento sistematizado de la ejecución de programas, vinculando indicadores de producción de bienes y servicios con el presupuesto, elaborando informes trimestrales del avance físico presupuestario.

Asimismo, señaló que se llevó a cabo el seguimiento para la concreción de la firma por parte del Sr. Gobernador, del Convenio con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, el cual instrumentó la cooperación entre organismos que permitan ensamblar los objetivos de desarrollo sostenible con las metas de planificación provincial, convirtiéndose la provincia en pionera a nivel nacional en implementar metas a nivel local.

Además, explicó que se coordinó junto con la Secretaría General de Gobierno y Coordinación la firma de adhesión al compromiso de la Carta Internacional de Datos Abiertos, programando el lineamiento de la política de datos abiertos del gobierno para utilidad de la ciudadanía, con libre acceso, procesamiento, permitiendo el control y gestión de la información perdurable en el tiempo.

En relación al **Programa 12: Producción de Información**, en el Informe de Gestión presentado en las presentes, la funcionaria puntualizó la puesta en marcha de la implementación de:

*el Portal de Estadísticas de la Provincia del Chaco (www.estadisticas.chaco.gov.ar),

*el Portal de Transparencia de la Provincia, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, para el desarrollo y publicación del mismo (www.transparencia.chaco.gov.ar),

*el Sistema Informático Gabinete Itinerante, cumpliendo con el seguimiento y publicación del Portal Acceso Ciudadano, facilitando la prontitud de respuesta y solución a las inquietudes de los ciudadanos de las distintas localidades del interior, (www.metas.chaco.gov.ar/gabinete),

*el Tablero de Proyectos de Inversión en conjunto con personal técnico del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con el objeto de relevar el estado de avance de cada uno de las obras hídricas, el mismo fue presentado ante autoridades nacionales (<http://inversión.chaco.gov.ar/proyectos-de-inversión/login>).

Que por otra parte, dentro del **Programa 12**,

particularizó en su Informe la Ing. Serrano, en relación a los **Servicios Estadísticos Optimizados**, que se realizó la validación del Proceso de consistencia de la serie del Índice de precios al consumidor IPC Chaco Año 2014-2015, publicándose la misma en el mes de noviembre del año 2017. Asimismo, indicó la culminación de "Chaco en Cifras 2014-2015", "el cálculo del Producto Bruto Geográfico a valores corrientes y constante 2015 y 2016", conjuntamente con asesoría de la Facultad de Ciencias Económicas UNNE.

Que señaló además que se llevaron a cabo las siguientes Encuestas:

- Índices de Precios al Consumidor Gran Resistencia, este indicador se formuló con el apoyo de ECOM Chaco, y en el mes de junio de 2017, se contó con el primer informe del IPC.

- IPC Nacional- Índice de precios Nacional Urbano.
- Encuesta Nacional de Victimización del Año 2017.
- Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) año 2017-2018.

- Encuesta Permanente de Hogares Urbanos (3° trimestre año 2017). *Encuesta Permanente de Hogares.

- Encuesta Industrial continua mensual. *Relevamiento del Coeficiente de Variación Salarial. *Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. *Encuesta de Ocupación Hotelera.

Asimismo, del portal denominado <http://estadisticas.chaco.gov.ar/>, se desprende que también en el período 2017, se publicaron: *Tasa de Empleo Aglomerado Gran Resistencia, *Tasa de Actividad Aglomerado Gran Resistencia, *Tasa de Ocupación Hotelera-Habitaciones Aglomerado Gran Resistencia y Tasa de Desocupación Aglomerado Gran Resistencia, *Precios Promedios de productos agropecuarios 2010-2017, *Serie de Índices de precios Agropecuarios- básicos Chaqueños y variaciones 2005- 2017, *Serie de precios de bienes y servicios que componen la canasta del Índice de Precios al Consumidor, *Serie Histórica IPC Gran Resistencia 2010-2017, *PBG- Serie corriente 1993-2016, *Estadísticas Vitales 2016, *Estadísticas de Servicio de Salud 2016, *Pobreza e Indigencia 2017.

Que del **Programa 13 denominado Ambiente y Desarrollo Sustentable**, expresó en su informe, que se capacitaron operarios, mediante 3 Jornadas, en las ciudades de Roque Sáenz Peña, Pinedo y Las Breñas, en coordinación con el INTA, CASAFE y empresas como METALFOR y Agrospray. Que además, manifestó que se realizaron trabajos coordinados con la Administración Nacional de Aviación Civil, y tres operativos en la región centro y sudoeste, para control de equipos de aplicación aérea, como autoridad de aplicación de la Ley de Biocidas. Que explicó que para el avance de buenas



prácticas productivas en el uso correcto de biocidas, y la implementación de un sistema piloto, se efectuaron reuniones con aplicadores y productores de Hermoso Campo.

Que de esta manera destacó que se efectivizaron 300 operativos de control a expendedores, aplicadores aéreos y terrestres (Biocidas), Residuos Peligrosos, Gestión y estudio de Impacto Ambiental por el uso de los mismos, como la atención de denuncias respecto a éstos, y se capacitó a 6 agentes dependientes del Personal del Equipo de Fiscalización Ambiental en materia de Remediación Ambiental, a través profesionales del área de Fiscalización Ambiental de la UTN, especializados en Derecho Administrativo. Que asimismo determinó que se evitaron daños a la población y consecuencias graves al ambiente, por actuación ante contingencias por derrames de sustancias peligrosas en coordinación con Bomberos de la Provincia del Chaco.

Que manifestó que junto a los Municipios, se avanzó en la gestión de Residuos, y la presentación del Plan de Gestión de Residuos aprobado por Resolución Ministerial.

Que por otra parte señaló que se gestionó y supervisó el Convenio sobre tipos de Residuos, para la zona de los Bajos Submeridionales, financiado por el Proyecto del Consejo Federal de Inversiones de la Provincia de Chaco y Sta. Fe, a fin de armonizar la normativa de ambas provincias, y coordinar controles fronterizos.

Que además, en su informe declaró la realización de controles de manera conjunta con otros organismos del Estado, entre ellos APA, Subsecretaría de Recursos Naturales, incluyendo Fauna, Áreas Protegidas y Bosques, Subsecretaría de Energía, Sameep, el Consejo de Ingenieros de Agrónomos del Chaco, para el seguimiento de denuncias y armado del Comité de Seguimiento y Monitoreo.

Que señaló también, la verificación de las condiciones para la instalación de dos Empresas Operadoras de Residuos Peligrosos en la Provincia. Que determinó la funcionaria, que junto al Consejo de Ingenieros se realizaron jornadas de Residuos Peligrosos y Estudios de Impacto para Consultores Registradores, así también se asistieron a 11 escuelas sorteadas en el financiamiento para proyectos ambientales, de Lotería Chaqueña por un monto total invertido de \$440.000.

Que igualmente, manifestó que se produjeron 60 charlas relacionadas a la temática de Educación Ambiental, entre ellas Gestión de Residuos, Agroquímicos, Zoonosis, Forestación, y 5 talleres para la confección del Plan Provincial de Educación Ambiental.

Que indicó además, que se llevó a cabo el "Evento

Ambientarte", tratando el tema: la música y el ambiente, premiando a 4 escuelas por actividades artísticas, y se organizaron campañas masivas a través de redes en temas ambientales, como cuidado del agua, en contra del mascotismo salvaje, adhesión a campañas internacionales como "Feroz por la Vida", "la Hora del Planeta", entre otras.

Que indicó asimismo, la suscripción del Convenio para Educación Ambiental con la Fundación Vida Silvestre, fijando un total de 200 charlas; la realización del Encuentro Nacional de Educación Ambiental, celebrado en la Isla del Cerrito, el cual contó con 200 asistentes de todo el país, como también la Asistencia y Colaboración en el Plan Federal de Educación Ambiental a través del equipo técnico de la Subsecretaría de ambiente.

Que de esta manera, señaló la promoción en 10 localidades, de la separación de residuos en contenedores especiales que se pusieron a disposición de los participantes del Programa "Carnavales Limpios", y la educación ambiental en el Encuentro de Pintores en la Bienal de Arte y Pintura, y la Campaña de Educación Ambiental en el Dakar 2017; que durante el Encuentro Nacional de Mujeres, se ofrecieron charlas de Educación Ambiental. Que puntualizó también, la asistencia a más de 10 localidades provinciales, mediante el programa "El Estado en tu Escuela", en conjunto con todo el gobierno.

Que destacó los avances en el Proyecto de la Planta de Residuos, aparatos eléctricos y electrónicos, en conjunto con ECOM, con financiamiento conjunto del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia.

Que recalcó la comercialización de Residuos Sólidos Urbanos, conjuntamente con municipios de Villa Ángela, Taco Pozo, La Leonesa, Pcia. de la Plaza, Pampa del Infierno, Makallé, J.J.Castelli, Colonias Unidas, Charata, Basail, Coronel Du Graty, Isla del Cerrito, Pcia. Roca, Fontana, Hermoso Campo, sumando la cifra de 3.100 toneladas, de materiales recuperados, por un monto de venta de \$1.250.000.

Que por otra parte, mencionó que se propiciaron gestiones para la adhesión de la Ley 2044- R "Disposición Diferenciada de Residuos en Organismos Públicos", por parte del Ministerio de Planificación Ambiente e Innovación Tecnológica, Sameep, ATP, Instituto del Deporte Chaqueño, e IDACH, recuperando material, especialmente papel, que se remite para su reciclado a una fábrica en Parque Industrial de Puerto Tirol, y seguimiento de denuncias por basurales a cielo abierto, de varias localidades.

Manifiestó la Ing. Hdca. Serrano, en su informe, además, que Chaco lidera la gestión a nivel nacional con sus 20 plantas de separación, por ello se brindó asistencia técnica para la recolección



diferenciada de residuos a la localidad de Colonias Unidas, Colonia Benítez, Concepción del Bermejo, Fuerte Esperanza, San Martín, La Eduvigis, La Escondida, La Verde, Laguna Blanca, Las Garcitas, Pampa del Indio, Pto. Vilelas, Samuhú, San Bernardo y Villa Bermejito; comunicando la inauguración de tres plantas de tratamiento de residuos, en las localidades de Basail, Hermoso Campo, y Fontana/Tirol con fondos provenientes del financiamiento de la Ex Secretaría de Ambiente de Nación. Que expresó también que se realizó un Acuerdo de Asistencia y Capacitación Mutua, con la Prov. De Santa Fe, por temas de Educación Ambiental y Producción Limpia.

Asimismo, la funcionaria manifestó la activa participación del Ministerio en el Consejo Federal del Ambiente (COFEMA), a través de la Vicepresidencia del órgano federal (Ministra), la Presidencia de la Comisión de Bosques y la participación en Comisiones de Desarrollo Territorial, Residuos Peligrosos, Impacto Ambiental, Educación Ambiental, Jurídica, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

Además, especificó que se realizaron capacitaciones en abordaje de sustancias y residuos peligrosos a cadetes de la Policía de la Provincia; la capacitación a horticultores en coordinación con el Instituto agro-técnico Fuentes Godo y a docentes de nivel 2° y 3° de las 10 regiones educativas; como así también talleres para responsables y operadores de plantas de separación y 2 jornadas demostrativas de aeroaplicaciones en coordinación con CASAFE y Ministerio de Producción; y talleres didácticos sobre salud ambiental y zoonosis en municipios.

Por otra parte, determinó que se puso en marcha el plan integral de educación ambiental Impenetrable y la asistencia a la "Jornada Regional de Fortalecimiento en Control y Monitoreo Ambiental", organizado por la Secretaría de Ambiente de La Rioja y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación; como también a la "Jornada sobre Buenas Prácticas para Aeroaplicaciones" en Termas de Río Hondo.

Al mismo tiempo, expresó que se asistió a un simulacro de derrame e incendio organizado por SHELL en Casa Gaona y a la Exposición de resultados de trabajo "Uso de Productos Fitosanitarios en el cinturón verde del Gran Resistencia", organizado por la Secretaría de Extensión de la UNNE. También manifestó que se coordinó la red de indicadores ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y se participó en el consejo consultivo del programa "Bosques y comunidades"; en el máster plan Impenetrable; en el máster plan Humedales y en la comisión nacional Yaguareté. Además, actualizó la firma de convenios con el MECCyT y el IIFA para el programa "Más árboles más vida", y conjuntamente con ECOM para el inicio de la gestión de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos

(RAEES).

Igualmente, destacó la inauguración de 3 plantas de separación de residuos sólidos urbanos, en las localidades de Charata, Pcia. Roque Saenz Peña y Pcia. de la Plaza, y se conformó el consorcio de venta de materiales recuperados y se concretó la venta de más de 750 toneladas de residuos. De esta manera, señaló que se inscribieron 322 empresas, se entregaron 113 certificados ambientales anuales y se realizaron 260 inspecciones por habilitaciones y denuncias de terceros, en el marco de la Ley 3946 - Registro Provincial de generadores, operadores y transportistas de residuos peligrosos, y se procedió a la registración de 1382 habilitaciones y 70 inspecciones, en el marco de la Ley de Biocidas N° 7032, a expendedores, asesores técnicos, aplicadores terrestres y aéreos y registro de productos fitosanitarios; en relación a ello se aprobaron 21 avisos de proyecto, 26 estudios de impacto ambiental y otros tantos planes de gestión ambiental; se verificó el cumplimiento de los planes de gestión ambiental, y el seguimiento de remediaciones por derrame de hidrocarburos en empresas y en accidentes de transporte de cargas, en las localidades de Puerto Tirol, Avia Terai, Resistencia, Barranqueras, Margarita Belén, Quitilipi, Pcia. Roque Sáenz Peña. Asimismo señaló el seguimiento de tratamiento in - situ: Avia Terai, Resistencia y Puerto Tirol.

Dentro de este contexto, destacó la asistencia técnica y concientización en los siguientes eventos: Pre - Dakar, Biental de Esculturas, Agronea, Cabalgata de la Fe, Fiesta provincial del Dorado - Isla del Cerrito, Carnavales limpios y balnearios provinciales; y se realizó el evento Ambientarte, con la participación de 350 alumnos y 23 grupos de trabajo.

En relación al **Programa 15, denominado Innovación Tecnológica**, se refirió en su Informe de Gestión, que se efectuaron los eventos Tecnotur, los que tienen por objetivo acercar al territorio de la provincia, los avances de los investigadores aplicables a la producción local. En el caso particular de la localidad de San Martín, la temática fue "la Miel", en Pcia. Roque Sáenz Peña "la cadena Cárnica" y en la ciudad de Resistencia, "la Industria". Asimismo destacó vinculaciones entre productores de la miel con el personal de laboratorio de Miel de la UNNE, para el proyecto de mejoramiento de abejas reinas.

Por otra parte, determinó que hubo intercambios permanentes entre sectores productivos que se acercaron a la subsecretaría y las ofertas de las Universidades e Institutos, y se vincularon a las áreas de turismo con formuladores de la UNNE, al Grupo Quimobi de UTN con Sameep, y a la Municipalidad de Gral. San Martín para el saneamiento de piletas de decantación mediante microalgas.



También mencionó, la vinculación a la metalmecánica Seri de Pinedo con la Facultad de Ingeniería de UNNE; como además la vinculación a CONICET, el sector de la cerveza artesanal y al Quítec de UTN.

Que aclaró además, que en la temática energías renovables se trabajó en un proyecto de energía mixta en la terraza de Casa de Gobierno, que se complementó con un estudio sobre eólicos en altura financiados por el Consejo Federal de Inversiones.

En relación a La Difusión y popularización de la Ciencia, mediante el Informe de Gestión la Ing. Hdca Serrano, indicó que se trabajó de manera coordinada con la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación en el marco de algunos Tecnotur.

Como otro objetivo mencionado señaló la creación de la Unidad Coordinadora de Robótica Educativa del Chaco, mediante convenio suscripto junto a ECOM Chaco, y la UTN. Además, destacó que se organizó el evento ROBOTEC, con la participación de escuelas técnicas, Universidades e incluso agentes de la Policía Provincial.

Que explicó que conjuntamente con COFECYT y la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación se organizó la muestra Eureka, con más de 35.000 visitantes en 5 días, siendo la muestra más exitosa de esta temática en todo el país. Que expresó que se articuló también con Educar de Nación; el Ministerio de Educación de la Prov., el Municipio de Fontana y el Ministerio de Infraestructura para la puesta en marcha de un local de Infinito por Descubrir, con cuatro laboratorios destinados a generar e incentivar las vocaciones y habilidades blandas en niños y jóvenes de 6 a 8 años.

Respecto al **financiamiento** para las actividades mencionadas dentro del programa 15, a través del Informe de gestión mencionó la funcionaria, que conjuntamente con el Consejo Federal de Ciencias y Tecnología (Aportes no Reintegrables), en la convocatoria 2016 se presentaron proyectos por un total de \$120 Millones aprox. de los cuales \$14 millones serían aportes del COFECYT. Aclaró además, que posteriormente fueron aprobados, y se encuentran para la firma 3 proyectos por un monto aproximado de \$5,5 millones con aportes de casi \$4 millones por parte de COFECYT. Asimismo, puntualizó que en la convocatoria 2017 (con cierre en fecha 21/02/18), se presentaron proyectos por un monto de 30 millones, también con un aporte de \$21 millones del COFECYT. De los aludidos proyectos, dos de ellos están relacionados con el ciclo combinado arroz-pacú en conjunto con la Prov. De Formosa.

Que en cuanto a **Proyectos Especiales**, destacó

que se convino junto a la Prov. de Formosa con el Ministerio de Ciencias y Tecnología, la presentación de un proyecto especial de genética de pacú, que se plantea en 9 años, dividido en tres tramos, de 3 años cada uno. Se comenzó su elaboración con investigaciones conjuntas con el CONICET y la Universidad de Rosario.

La Ing. Hdca. Serrano, a través de su informe detalló también, la **Actividad Central 01 de Conducción Superior Provincial de Cambio Climático**, por el **Decreto 485/16**, informando que se realizaron Talleres de capacitación en cambio climático en escuelas de la ciudad de Resistencia, bajo el marco de la implementación del Programa Más Árbol Más Vida, bajo la acción articulada con la Regional Educativa 8- IIFA-Ambiente.

Que en referencia al Decreto 485/16, aclararó que, a través del mismo, el 30 de marzo de 2016, el Gobernador de la Prov. Decretó la creación y aprobación del Programa Provincial de Cambio Climático, determinando que la coordinación de Programa estaría a cargo del Ministerio de Planificación, Ambiente, Innovación Tecnológica, fijando como objetivo General, la promoción de articulación institucional provincial, para enfrentar la problemáticas locales, asociado al cambio climático, desde la visión de sustentabilidad ambiental, a través del diseño y planificación de estrategias de adaptación, mitigación. Que asimismo, como objetivos específicos estableció que la creación del Programa Provincial de Cambio Climático, para generar una posición provincial frente al cambio climático en el marco establecido en la Tercera Comunicación Nacional sobre cambio climático, la articulación de los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del Gobierno Provincial e integrar acciones de mitigación y adaptación al cambio en la planificación de los diferentes sectores o sistemas, a su vez formular el debate, integrar diferentes visiones de las distintas áreas de Estado Provincial, ayudando a la concreción de las políticas públicas en la materia y su articulación con otros sectores de la sociedad, promover campañas de difusión, concientización y participación, en temas vinculados al cambio climático, adaptación y mitigación. Que explicó que se estableció a su vez la participación del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Producción, Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría General de Gobierno y Coordinación, Secretaría de Municipios y Ciudades, Administración Provincial del Agua, Servicio de Agua y mantenimiento Empresa del Estado provincial, Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial, Instituto de Turismo de



la Provincia del Chaco. Además, invita a organismos nacionales, entes autárquicos, municipios y áreas afines a participar en el Programa.

Que la funcionaria infiere del Informe, que el Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, llevó a cabo la Jornada sobre Cambio Climático y Ganadería, en coordinación con la Sociedad Rural, INTA, y Subsecretaría de Ambiente; y la suscripción del convenio con CFI y UNCAUS para el desarrollo del Inventario GEIs Provincial. Así también, la participación de la Prov. del Chaco, en la COP 23 mostrando la política ambiental frente al CC y en el desarrollo de líneas de acción en el marco de la Comisión de Cambio Climático del COFEMA.

Que manifestó, además, la participación en carácter de representante provincial y nacional en la mesa de "Euro clima" en la componente "Resiliencia Alimentaria frente al Cambio Climático", para el diseño y elaboración de la reglamentación para la presentación para la presentación de proyectos para el sector productivo.

Que por otra parte puntualizó, la participación del Ministerio en distintos talleres locales, entre ellos: el "Taller de Ambiente para Concejales del Sudoeste en Corzuela", taller de "Cambio Climático en la localidad de Colonia Benítez en el marco del Foro del Árbol", en el taller de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de los actores públicos municipales y privados involucrados, para reducción de las emisiones, en el marco del "Programa Fortalecimiento de Capacidades en Bajas Emisiones (LECB) Argentina", como también en el Programa "Plantamos tus Raíces" de manera articulada con el IIFA y Educación Ambiental.

Que en el informe de gestión incorporado a fs. 18/23 no se refiere particularmente a metas formuladas y al grado de cumplimiento de las mismas como lo establece el art. 4 del Decreto N° 1997/15. Que en el informe tampoco hay referencia a impedimentos u obstáculos presentados para el cumplimiento de metas establecidas, conforme se requiere en el Anexo III de la Resolución N° 60/15 del registro de esta FIA.

Que las acciones y resultados de la gestión detallados en el informe presentado por la funcionaria, no se refieren a los programas y subprogramas del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, como lo requiere el decreto reglamentario del procedimiento de Juicio de Residencia, sin perjuicio de lo cual es posible establecer la correspondencia con algunos de los programas tales como Actividad Central; Ambiente y Desarrollo Sustentable; Desarrollo Local y Regional; Innovación Tecnológica; Planificación y Evaluación; y Producción de Información.

Que lo informado por la funcionaria saliente se

condice con los "Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015/2019" publicado en el portal chaco.gov.ar y con las competencias que le corresponden al Ministerio conforme art. 21 de la Ley Nro. 2420-A, Ley de Ministerios.

Que desde el área de Comunicación y Prensa de esta Fiscalía se emitió informe respecto a cómo los medios de comunicación reflejaron la gestión del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica (fs.143/144), del que surge que una de las metas difundida por la gestión de gobierno fue dar difusión a la información estadística de cada Ministerio. Que a través de los medios de comunicación se encargó de dar a conocer que la Provincia es pionera en tener un registro de aeroplantes a través de la Ley 7.032. Que además mediante Fiduciaria del Norte se adquirió un vehículo para inspecciones de la ley de biocidas, a través del Fideicomiso de Gestión Ambiental. Que en varias oportunidades los medios de comunicación reflejaron acciones en la detección de aplicadores aéreos y terrestres no registrados. Asimismo, la Ing. Hdca Serrano, durante su gestión obtuvo la ratificación de la Provincia en la presidencia de la Comisión de Bosques Nativos. Que por otra parte Chaco fue la sede del Primer Encuentro Regional de Educación Ambiental NEA. Que también durante la gestión de la funcionaria, el Ministerio en su rol de Fiscalización, objetó el proyecto para la ubicación del centro de disposición final de residuos por no cumplir con los requisitos de la Ley 7034. Como además, en relación a Innovación y Tecnología, se trabajó en el proyecto pacú y arroz; se brindaron herramientas de divulgación científica como la Exposición Eureka, se pusieron en práctica líneas de financiamiento para desarrollo tecnológico municipal, apoyo turístico; y proyectos sobre humedales denominado "Emblemas del Chaco", " Bosques para el Futuro" conjuntamente con la Reserva Los Chaguares y la escuelas de Jardinería de la Provincia.

Analizadas también, por parte de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, las causas que involucran al Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, durante el período en que la Ing. Serrano se halló al frente de ese ministerio -informe obrante a fs. 129- se extraen: exptes Bosques Nativos y GIRSU.

*- "FUNDACIÓN DR. RAMÓN CARRILLO CHACO DENUNCIA INFRACCIÓN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" Expte. N°3279/16 (archivado); en el cual se ha dictado Resolución N° 2238/18, por la cual se resolvió intimar al Ministro de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica a implementar las medidas pertinentes que proporcionen una adecuada sistematización, organización, publicación y disponibilidad de la información bajo su poder otorgando un amplio y fácil acceso de los requirentes -Art. 2 Ley N° 1774-B.



*- "MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, AMBIENTE E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO- LEY DE ÉTICA PÚBLICA-(LEY 1341-A)" EXPTE N°3427/17, en trámite.

Que asimismo se debe aclarar que lo Informado por la funcionaria en su Informe de Gestión, guardan relación con las acciones y programas descriptos por la misma, causas con intervención de esta FIA vinculadas con bosques nativos y el programa ambiental GIRSU, en trámite o tramitadas en esta FIA, surgiendo en el período de la gestión en análisis: EXPTE N°3328/17 caratulado "FIA S/ INVESTIGACIÓN DE OFICIO (BOSQUES NATIVOS); con el objeto de investigar la situación de los bosques nativos, en razón de advertir que normas tales como el art. 5 de la Ley Nro. 1762-R (antes Ley 6409), Disposiciones y Resoluciones posteriores serían contrarias a lo dispuesto en la Ley Nacional 26.331, a los fines de determinar si ello menoscabó los bosques nativos en zonas protegidas, el que a la fecha se encuentra en trámite. Que además se encuentran en trámite el Expte. N°3361/17 y el Expte. N°3428/17 en los que se investigan desmontes supuestamente ilegales, también el Expte N°3496/18 relacionado con permisos de explotación silvopastoril y la aplicación de multa por ejecutar un desmonte sin permiso legal. Además se tramitan en esta FIA las siguientes causas, EXPTE. N°3285/16, caratulado: "CANATA ANA MARIA - DIPUTADA PROVINCIAL S/ DENUNCIA LEY 3468 SUP. IRREGULARIDAD - PROGRAMA GIRSU - SANEAMIENTO AMBIENTAL - TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.-" en el que se ha dictado la Resolución N° 2243/18, por la cual se remitió copia de la misma al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°11 Sec. 22 , al Tribunal de Cuentas a fin de que tome intervención, el mismo continua en trámite en virtud de la ampliación de la investigación sustanciada, dispuesta por Resolución N° 2268/18, mediante la cual se solicitó informes al Tribunal de Cuentas y a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Asimismo se tramitó el Expte N°3518/18 "FIA S/ Investigación de Oficio Ref. Ley N° 1774-B de Acceso a la Información Pública Municipio de Gral San Martín"; sobre violación a la Ley de Acceso a la Información Pública al municipio de Gral San Martín en el cual se dictó la Resolución N°2298/18. Cabe aclarar que las resoluciones mencionadas, se encuentran debidamente publicadas en la página oficial de esta FIA (<http://fia.chaco.gov.ar/>).

Que la FIA como autoridad de aplicación de la Ley N°2325-A, ha cumplimentado los requerimientos de registro y publicidad de esta causa y ha aplicado los controles de legalidad de fondo y forma sobre la documentación y los informes presentados ut supra, sin ameritar la investigación de otros hechos puntuales que desencadenen una instancia

investigativa en los términos de los arts. 5 y 12 de dicha ley y del Dto. Prov. N° 1997/15, en tanto la Ing. Hdca. Serrano, María Elina, no fue denunciada durante la sustanciación de este Juicio de Residencia; todo ello sin perjuicio de las definiciones que arrojen el análisis y el control político institucional reservado por ley a la Cámara de Diputados tal lo establece el art. 3 de la citada norma.

Que por todo lo expuesto y facultades conferidas por Ley Nro. 2325-A;

RESUELVO:

I.-TENER POR CONCLUIDO el **Juicio de Residencia** con relación a la Ing. Hdca. Serrano María Elina, DNI N°16.180991, en su carácter de funcionaria saliente en el desempeño del cargo de Ministra de Planificación, ambiente e Innovación Tecnológica de la Provincia del Chaco, en el periodo del 10 de diciembre de 2015 al 21 de marzo de 2018, cumpliéndose los términos de la Ley 2325-A conforme a los antecedentes aquí reunidos y suficientemente expuestos en los considerandos de la presente.

II.-HACER SABER que no se han recibido denuncias contra la funcionaria saliente en el periodo de 60 días de haber cesado en sus funciones establecido en el art 5 de la Ley Nro. 2325-A.-

III.- TENER PRESENTE que ante esta FIA se encuentran en trámite las siguientes causas vinculadas al Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, referidas y/o iniciadas en el período de gestión de de la Ing. Hca. María Elina Serrano: Expte. N°3279/16 caratulado: "FUNDACIÓN DR. RAMÓN CARRILLO CHACO DENUNCIA INFRACCIÓN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" y Expte. N°3427/17 caratulado: "MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, AMBIENTE E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO- LEY DE ÉTICA PÚBLICA-(LEY 1341-A)".-

IV.- SEÑALAR que las conclusiones arribadas en esta instancia no invalidan medidas administrativas y/o judiciales que pudieran involucrar a la al funcionaria saliente.-

V.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia a efectos del control político institucional establecido en el art. 3 de la Ley Nro. 2325-A y de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 de dicha Ley y art. 7 de su Decreto Reglamentario N° 1997/15.-

VI.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Fiscalía.-

VII.- NOTIFICAR personalmente o por Cédula a la
Ing. Hdca. Serrano, María Elina.-

VIII.- LIBRAR los recaudos pertinentes. Tomar
razón Mesa de Entradas y Salidas.-

RESOLUCIÓN N° 2459/19

